



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA CAMBIO DE DOMICILIO Y HORARIO PARA CELEBRAR ASAMBLEA DE DISTRITO ELECTORAL FEDERAL CON CABECERA EN MARTÍNEZ DE LA TORRE, VERACRUZ.

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos a efecto de dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Distrital en el Estado de Veracruz, emitida conjuntamente por la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos de fecha 26 de julio de 2017; en su sesión plenaria esta Comisión el 4 de agosto del año en curso, acuerda lo siguiente:-----

PRIMERO: En términos de la Base Décima Tercera de la Convocatoria citada que dice: “**Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de acuerdo en lo dispuesto en los Estatutos de Movimiento Ciudadano**”; esta Comisión, determinó autorizar celebrar la asamblea de distrito electoral el mismo día pero en horario de 13:30 y en domicilio 21 de marzo s/n esquina Boulevard Salinas de Gortari, Colonia San Manuel, C.P 93600, Auditorio Angelín, Hotel Ángel Inn, Martínez de la Torre, Veracruz.-----

SEGUNDO: Hágase del conocimiento a la Comisión Operativa Nacional y al Delegado Nacional de Movimiento Ciudadano en el Estado de Veracruz, para los efectos legales procedentes.-----

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en Estrados de las oficinas de Movimiento Ciudadano, en el Estado de Veracruz, así como en la página web www.movimientociudadano.mx.-----

ATENTAMENTE
“Por México en Movimiento”

Adán Pérez Utrera
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario